

**DON LUCHO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DON LUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expediente nº 1387/2021, de trámite ante el Registro, por instrumento de fecha 10/07/2021, se hace saber que:

LEANDRO JORGE PICCIONI, argentino, DNI Nº 27.237.952, CUIT/CUIL nº 20-27237952-2, nacido el 31/10/1979, de profesión Contador Publico Nacional, casado con Maria Laura Pistarino, DNI Nº 29.329.318, domiciliado en calle El Mirador Lote 16 S/N, B° Las Almenas de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe; VICTORIA ANDREA PICCIONI, argentina, DNI Nº 29.348.079, CUIT/CUIL nº 27-29348079-1, nacida el 07/03/1982, de profesión Contadora Publica Nacional, soltera, domiciliada en Mitre 1656, General Madariaga, Provincia de buenos Aires; ANABELA PICCIONI, argentina, DNI Nº 30.432.064, CUIT/CUIL nº 27-30432064-3, nacida el 07/10/1983, de profesión abogada, casada con Federico Jose Scarinci, DNI Nº 29.940.475, domiciliada en calle Los Narcisos 449 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y JULIETA PICCIONI, argentina, DNI Nº 33.015.140, CUIT/CUIL Nº 23-33015140-4, nacida el 19/07/1987, de profesión ingeniera civil, casada con Agustin Ignacio Torres del Sel, DNI Nº 31.567.651, domiciliada en calle Blas Parera 7170 de la ciudad de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo Contrato en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 10 de Julio de 2021.

Denominación de la sociedad: DON LUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio Social: Facundo Zuviría 5901, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Duración: Veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa licita, tanto en el país como en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: a) La explotación de establecimientos agrícolas ganaderos propios o de terceros, fructicolos y de granja, b) la comercialización de productos de campo, c) el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocio y/o mandatos relacionados con el objeto social, d) efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del artículo 30 de la ley 19.550. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: ARTICULO CUARTO. CAPITAL: El capital social se establece en la suma de \$300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL), representado por 300 (trescientas) cuotas sociales de valor Pesos un mil (\$1.000,00) cada una. Los socios suscriben la totalidad de las cuotas sociales, haciéndolo de la siguiente manera: El señor LEANDRO JORGE PICCIONI, suscribe 75 (setenta y cinco) cuotas sociales de Pesos un mil (\$1.000,00) cada una, lo que hace un total de \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil); la señora VICTORIA ANDREA PICCIONI, suscribe 75 (setenta y cinco) cuotas sociales de Pesos un mil (\$1.000,00) cada una, lo que hace un total de \$ 75.000,00 (Pesos

setenta y cinco mil), la señora ANABELA PICCIONI suscribe 75 (setenta y cinco) cuotas sociales de Pesos un mil (\$1.000,00) cada una, lo que hace un total de \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil); y la señora JULIETA suscribe 75 (setenta y cinco) cuotas sociales de Pesos un mil (\$1.000,00) cada una, lo que hace un total de \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil), integrándose en este acto, el Veinticinco por ciento (25%) en efectivo y comprometiéndose a integrar el resto dentro de los veinticuatro meses de constituida la sociedad.

Administración: SOCIO GERENTE: LEANDRO JORGE PICCIONI, argentino, CUIT/CUIL n° 20-27237952-2.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 152 459922 Sep. 03

TUTTO PORKY´S S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela Davis, hace saber que en los autos: TUTTO PORKY´S S.R.L. s/Renuncia y designacion de autoridades, CUIJ N° 21-05291596-9 - Expte N° 212/2021, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 63 de fecha 17 de Agosto de 2021, se reúnen en la sede social sito en calle Olessio n° 5.000, de la Ciudad de Reconquista- Santa Fe, los socios a los fines de tratar la:

Renuncia del Socio Gerente Sr. Guillermo Julián Gonzalez Davis, argentino, D.N.I. N° 8.013.671, CUIL N° 20-08013671-5, nacido el 19 de Diciembre de 1.949, estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en calle General Obligado N° 602 B° Centro de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe;

Designacion de gerente: Sr. Guillermo José Gonzalez Davis, argentino, D.N.I. N° 26.002.595, CUIL N° 20-26002595-4, nacido el 20 de Mayo de 1.977, estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle General Obligado N° 602 B° Centro de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, quien ejercerá la representación de la sociedad legal y administrativamente por el período de veinticinco años. Fdo: Dra. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, 23 de Agosto de 2021.

\$ 100 458638 Set. 3

TRUE FOOD S.A.S.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 31 de marzo del año 2021 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación de True Food S.A.S. cuyo socio es Mariana Horen, de apellido materno Samia, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Vitor Nadim Francisco Domingo, nacida el 28 del mes de agosto del año 1970, D.N.I. 21.696.018, CUIT 27-21696018-7, de profesión Psicóloga, con domicilio en calle Montevideo 2448 Piso 20 Departamento "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 30 (treinta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Gastronomía: restaurant, bar, elaboración y suministros de comidas y servicios gastronómicos; elaboración y provisión de comidas para hospitales, clínicas, sanatorios, públicos o privados, y entidades en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de doscientos mil pesos (\$200.000.-), representado por 2.000 (dos mil) acciones de cien pesos (\$100.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como Administrador Titular y Representante: Mariana Horen, de apellido materno Samia, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Vitor Nadim Francisco Domingo, nacida el 28 del mes de agosto del año 1970, D.N.I. 21.696.018, CUIT 27-21696018-7, de profesión Psicóloga, con domicilio en calle Montevideo 2448 Piso 20 Departamento "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Administrador Suplente: Luisina Vitor Horen, de apellido materno Horen, DNI Nro. 37.334.820, CUIT 27-37334820-7, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 05 del mes de mayo del año 1993, de profesión Licenciada en Biotecnología, con domicilio en calle Carballo 164, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y fijaron domicilio especial en los consignados precedentemente. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que preve el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Montevideo 2448 Piso 20 Departamento "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 110 458521 Set. 3

TRANSPORTE TNL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TRANSPORTE TNL S.R.L. s/Constitución de sociedad que se tramita bajo el Expte. N° 1263/2021 Folio Año 2021 CUIJ N° 21-05205700-8 que se tramita por ante el "Registro Público" del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: "TRANSPORTE TNL S.R.L."

2) Integrantes de la sociedad: Sra. Godoy, Ariana Mariel, argentina, de apellido materno Ramirez, nacida en Santa Fe el 26/03/1975, D.N.I. N° 24.475.327, comerciante, CUIT N° 27-24475327-8, casada, domiciliada en calle Pje Hudson 6227 - Santa Fe- y García, Sergio Antonio, argentino, de apellido materno Ulanga, nacido en Santa Fe el 05/03/1969, casado, D.N.I. N° 20.778.085, comerciante, CUIT N° 20-20778085-6 domiciliado en calle Pje. Hudson 6227 - Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de Constitución: 14 de junio de 2021.

4) Domicilio: Pje Hudson 6227, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: servicio de transporte automotor de cargas refrigerados o no, transporte pesado transporte de animales transporte de mercadería a granel, cereales, mudanzas y encomiendas y la compraventa, fabricación, distribución, consignación, comercialización al por mayor y menor, importación y exportación, de toda clase de artículos de uso doméstico y/o personal, indumentaria, alimentos, bebidas, tabacos, máquinas, equipos, materias primas agropecuarias, insumos y programas informáticos, piezas, partes y accesorios de automotores y moto vehículos. Podrá realizar todas aquellas actividades con el fin de lograr la consecución del objeto social de la presente sociedad sin limitación alguna. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (Son Pesos: Doscientos cincuenta mil con 00/100) dividido en doscientos cincuenta cuotas de \$ 1000,00 (Son Pesos: Un mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: la Señora Godoy, Ariana Mariel, la cantidad de 125 (ciento veinticinco) cuotas de \$1000,00 (Son Pesos: Un mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 125.000 (Son Pesos: ciento veinticinco mil con 00/100); el Señor García, Sergio Antonio, la cantidad de la cantidad de 125 (ciento veinticinco) cuotas de \$1000,00 (Son Pesos: Un mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 125.000 (Son Pesos: ciento veinticinco mil con 00/100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutoria que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

8) Administración y representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. García, Sergio Antonio, quien deberá suscribir su firma bajo la denominación "Transporte TNL S.R.L." , revestirá el carácter de Socio Gerente, podrá por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar.- Será necesaria la firma del socio gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la

firma social pra negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 2 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 140 458413 Set. 3

TRANSPORTE SALA

HERMANOS S.R.L.

MODIFACACION DE CONTRATO

En la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de mayo de 2021, entre los Sres. Sala, Mariano Gabriel, DNI 37.830.344, CUIL 20-37830344-4, argentino, con domicilio en Blas Parera 267, de la localidad de Fray Luis Beltrán, soltero, de profesión comerciante, nacido el 31 de octubre de 1994; y Sala, Karin Belén, DNI 40.786.045, CUIL 23-40786045-4, argentina, con domicilio en Blas Parera 267, de la localidad de Fray Luis Beltrán, de profesión comerciante, soltera, nacida el 02 de marzo de 1998; únicos socios de “Transporte Sala Hermanos S.R.L.”, consituada según acta del 09 de febrero de 2021, todos hábiles para contratar, y antes las observaciones emitidas en oportunidad de su presentación para su inscripción en el Registro Público de Comercio, convienen siguiente: Primero: Modificar la cláusula cuarta del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: Cuarta: Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar la prestación de servicios de transporte de cargas y mercaderías en general, de corta, media y larga distancia, utilizando para ello cualquier medio propio o de terceros en forma de arrendamiento y/o comodato. También tendrá por objeto la comercialización de combustibles líquidos y de lubricantes al por mayor y por menor, ya sea actuando por cuenta propia o en carácter de intermediario. Segundo: Se ratifica en todos sus puntos, con la salvedad expuesta en primero, todo lo expuesto en oportunidad de la constitucion de “Transporte Sala Hermanos S.R.L.”, quedando por lo tanto su contrato social redactado de la siguiente manera: La sociedad girará bajo la denominación de “TRANSPORTE SALA HERMANOS” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, en la calle Los Jacintos número 47, pudiendo establecer sucursales, agencias y todo tipo de representación en cualquier lugar del país.Tercera: Duración. cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar la prestación de servicios de transporte de cargas y mercaderías en general, de corta, media y larga distancia, utilizando para ello cualquier medio propio o de terceros en forma de arrendamiento y/o comodato. También tendrá por objeto la comercialización de combustibles líquidos y de lubricantes al por mayor y por menor, ya sea actuando por cuenta propia o en carácter de intermediario. Capital. \$ 600.000,00 divididos en seiscientas cuotas de mil pesos (\$ 1000.-) cada una de valor nominal; El socio Sala, Mariano Gabriel suscribe e integra en este acto trescientas (300) cuotas de capital, o sea trescientos mil pesos (\$300.000,00), que se integran totalmente en bienes de uso en este acto, según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. La socia Sala, Karin Belén suscribe e integra

en este acto trescientas (300) cuotas de capital, o sea trescientos mil pesos (\$300.000,00) que se integran totalmente en bienes de uso en este acto según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Administración y Fiscalización a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente. Tal carácter será investido por el socio Sala, Mariano Gabriel. Fiscalización: a cargo de los socios. Balance general y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Octubre de cada año. Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. Disolución y Liquidación por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19550. Diferencias entre los socios. Sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 100 458480 Set. 3

TC REVESTIMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en autos caratulados: TC REVESTIMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de sociedad, que tramita por y ante el "Registro Publico" del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe bajo el Expte. N° 1246/2021 - CUIJ N° 21-05205683-4, se hace saber:

1) Razón Social: "T.C. REVESTIMIENTOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Integrantes de la sociedad: Sr. Rodríguez Ariel Iván, argentino, D.N.I. 24.723.115, casado en primeras nupcias con Carola Inés Toledo, nacido el 8 de enero de 1978, con domicilio en calle Santa Fe 1250 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, de ocupación comerciante; y Rodriguez Francisco, argentino, DNI. N° 8.452.806, casado en primeras nupcias con Lidia Ester Rhiner, nacido el 3 de diciembre de 1946, con domicilio en calle Santa Fe 1250, de la localidad de Sauce Viejo, de ocupación jubilado.

3) Fecha del instrumento constitutivo: 8 de Junio de 2021.

4) Domicilio: Santa Fe 1250, Sauce Viejo - Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Cincuenta (50) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociado a terceros a las siguientes actividades: A) Compra, venta, fabricación, distribución y comercialización de artículos de pinturería, por mayor y por menor, y de todos los productos que tengan relación con la actividad comprendida dentro de este objeto social, como ser látex, revestimientos, construcción en seco, durlock, masillas, impermeabilizantes, selladores, pinceles, rodillos, lijas, entonadores, convertidores, escaleras, diluyentes, aguarrás, equipamiento relacionado entre otros; b) Servicios de aplicación de pintura, reparación, reforma, decoración en todo tipo de obras y/o todo tipo de actividad de la construcción. c) La explotación de un negocio de comercialización de pinturas, artículos de ferretería, iluminación y materiales de construcción relacionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los

actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00) divididos en dos mil quinientas cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Ariel Rodríguez suscribe un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital representativas de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000,00.-); el Socio Francisco Rodríguez suscribe un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital representativas de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000,00.-). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500,00) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Santa Fe. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500,00) y el saldo de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500,00) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de dos años, contados desde su inscripción en el Registro Público.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente Titular Ariel Rodríguez y como Gerente Suplente al Sr. Francisco Rodríguez para obligarla, firmarán en forma individual.

9) Fiscalización: A cargo de todos los Socios. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 150 458412 Set. 3

SUCHE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SUCHE S.R.L. S/Constitución de sociedad, que se tramita bajo el Expte. N° 1092/2021, Folio Año 2021 CUIJ N° 21-05205529-3 que se tramita por ante el "Registro Público" del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: "SUCHE SRL"

2) Integrantes de la sociedad: Sr. Minen Alejandro, argentino, de apellido materno Nuñez, nacido en Santa Fe el 25/01/1994, D.N.I. 37.713.915, comerciante, CUIT N° 20-37713915-2, soltero, domiciliado en calle Obispo Gelabert 2443 - Santo Tome - Provincia de Santa Fe; y el Sr. Sánchez Nicolás Maximiliano, argentino, de apellido materno Sansone, nacido en Santa Fe el 22/03/1986, soltero, D.N.I. N° 32221510, comerciante, CUIT N° 20-32221510-0 domiciliado en calle Obispo Gelabert 2443 - Santo Tome, Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de Constitución: 28 de Mayo de 2021.

4) Domicilio: Obispo Gelabert 2452 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro

Público.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compra, producción, elaboración, comercialización, fraccionamiento, importación o exportación de fermentos o levaduras; extractos de levadura, harinas y extracto de malta; harinas diastasadas; maltosa industrial, maltosa torrada, polvos para hornear, margarinas así como todo otro producto alimentario funcional, suplementos alimenticios dietarios, alimentos enriquecidos, fortificados, dietéticos, con características nutricionales especiales, alimentos específicos nutraceuticos, tradicionales, modificados o sus componentes, biotecnológicos, incluyendo todo tipo de ingredientes para uso humano debidamente autorizado, especialmente los utilizados en usos específicos para panificación, repostería, fabricación de pastas, confiterías, así como la comercialización, en las mismas condiciones, de todo tipo de elementos y maquinarias destinados a su elaboración y servicios de transporte automotor de cargas refrigerados o no, transporte pesado, transporte de animales transporte de mercadería a granel, cereales, mudanzas y encomiendas.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (Son Pesos: Cuatrocientos mil mil con 00/100) dividido en doscientas cuotas de \$ 2000,00 (Son Pesos: dos mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el Señor Minen Alejandro, la cantidad de 100 (cien) cuotas de \$2000,00 (Son Pesos: dos mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 200.000 (Son Pesos: discientos mil con 00/100); el Señor Sánchez Nicolás Maximiliano, la cantidad de 100 (cien) cuotas de \$2000,00 (Son Pesos: dos mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 200.000 (Son Pesos: doscientos mil con 00/100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutive que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

8) Administración y representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Sánchez Nicolás Maximiliano, quien deberá suscribir su firma bajo la denominación "Fan Distribuciones S.R.L.", revestirá el carácter de Socio Gerente, podrá por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar. Será necesaria la firma del socio gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la firma sociaflara negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por peraciones extrañas a la sociedad.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 2 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 140 458415 Set. 3

SD CONTROLES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, a cargo del Registro Público de Rosario, dentro de los autos: "SD CONTROLES S.R.L. s/CAMBIO DE JURISDICCION DE PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LIMA 1391 5TO. C ROSARIO 70 AÑOS DESDE \$ 600.000 (6000 X \$ 100) CIERRE EJ 28.02. AUMENTO DE CAPITAL DE \$ 590.000 TEXTO ORDENADO", Expte. Nº 2810/2021, se hace saber que en fecha ocho de julio del año dos mil veintiuno, en Asamblea unánime se reunieron los socios de "SD CONTROLES S.R.L.", en su sede de calle Lima 1301 piso 5° C de la ciudad de Rosario, y se resolvió el cambio de domicilio y sede social, el aumento de capital social y la prórroga de la sociedad quedando redactadas las cláusulas Primera, Segunda y Cuarta de la siguiente manera: "Primera: Denominación y domicilio. La sociedad girará bajo la denominación "SD CONTROLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fijará su domicilio legal y real en la calle Lima, número 1301 piso 5 dto C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el cual podrá ser modificado en cualquier momento mediante resolución social alcanzada con las mayorías previstas en la cláusula Sexta, así como establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.- "Segunda - Duración: La sociedad se constituye por setenta años (70), a contar desde su inscripción Registral." y "Cuarta.- Capital Social. El capital social de la misma se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000), dividido en seis mil (6000) cuotas sociales de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, que los socios han suscrito de la siguiente manera: Fernando Alberto Tomai, cinco mil setecientas cuotas (5700) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una y representativas de pesos quinientos setenta mil (\$570.000), que representan el noventa y cinco por ciento (95%) del capital social y Cecilia Milani, trescientas cuotas (300) de cien pesos (\$ 100) cada una y representativas de pesos treinta mil (\$30.000), que representan el cinco por ciento (5%) del capital social. El aumento de capital está constituido por dinero en efectivo, que se hace conservando las mismas proporciones que el contrato anterior, integrándose el veinticinco por ciento (25%) del aumento de capital en efectivo en este acto y el remanente, también en efectivo, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) meses a contar desde la fecha del presente.

\$ 60 458635 Set. 3

XERENDIP S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 26 días del mes de mayo del 2020 y por acta acuerdo de fecha 13 de julio de 2020, comparecen 1) Sebastián Horacio Lagorio, argentino, nacido el 16/06/1979, DNI 27121817, CUIT 20-27121817-7, soltero, Licenciado en Biotecnología, con domicilio en calle Don Bosco 476 de la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos, prov. de Buenos Aires, Argentina, y 2) Pablo Sebastián Avalor, argentino, nacido el 03/10/1987, DNI 33279243, CUIT 20-33279243-2, casado bajo el Régimen de División de Bienes, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Salta 1499 Piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, argentina; resolvieron constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: "XERENDIP S.A.S."

Domicilio: su domicilio legal está en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. La sede social está ubicada en Gorriti 182, Piso 3, Of. A1 en la localidad de Rosario,

Provincia de Santa Fe, Argentina.

Plazo: Su duración es de quince (15) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades en el país y/o en el exterior, de: A) Prestar servicios fiduciarios; y a tal fin podrá actuar como fiduciaria y/o beneficiaria y/o fiduciante en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación (Capítulo 30. Arts. 1666 y siguientes), sus modificatorios y/o complementarias o la que en el futuro la reemplace. Se excluye expresamente la prestación de servicios fiduciarios con actuación pública, la que se encuentra reservada para entidades financieras. B) adquisición, cesión, compra y venta e inversión en participaciones en sociedades nacionales o extranjeras; suscripción, adquisición o transmisión por cualquier título de acciones u otro tipo de participaciones y/o títulos valores, formación de sociedades subsidiarias, realización de fusiones, transformaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades domiciliadas dentro y/o fuera de la República, inversión en bienes relacionados con la biotecnología y/o con tecnologías en general. C) consultoría y capacitación en innovación abierta, procesos de creación de empresas de proyectos de base científica o tecnológica, y de inclusión, implantación y desarrollo de metodologías ágiles. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, en el país o en el exterior, sean estos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400000.-), representados por Cuatrocientos Mil Acciones ordinarias escriturales (400.000) de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción. El capital social se divide en Trescientos Mil (300.000) acciones de clase A y Cien Mil (100.000) acciones de clase B. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Se suscribe e integra de la siguiente manera: 1) Sebastián Horacio Lagorio, suscribe la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias escriturales Clase A, de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) y de un voto por acción; y suscribe la cantidad de cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias escriturales Clase B, de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción, por un total de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) y de un voto por acción. 2) Pablo Sebastián Avelle, suscribe la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias escriturales Clase A, de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) y de un voto por acción; y suscribe la cantidad de cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias escriturales Clase B, de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción, por un total de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) y de un voto por acción. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.

El administrador titular designado por tiempo indeterminado es Pablo Sebastián Avelle, argentino,

nacido el 03/10/1987, DNI 33279243, CUIT 20-33279243-2, Casado bajo el Régimen de División de Bienes, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Salta 1499 Piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, Argentina, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Salta 1499 Piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

El administrador suplente designado por tiempo indeterminado es Sebastián Horacio Lagorio, argentino, nacido el 22/05/1997, DNI 40266522, CUIT 20-40266522-0, Soltero, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Buenos Aires 2042, Piso 3, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, Argentina, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, Buenos Aires 2042, Piso 3, Dpto. B en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

\$ 240 458468 Set. 3

YOSEF S.R.L.

CONTRATO

En Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de agosto de 2020, entre las Sras. López Andrea Betiana, DNI 34.040.874, CUIL 27-34040874-3, argentina, con domicilio en Avenida Mármol 312, de la localidad de Capitán Bermúdez, soltera, de profesión comerciante, nacida el 15 de febrero de 1989; y Mirtha María Amalia Aguirre, DNI 4.632.399, CUIL 27-04632399-3, argentina, con domicilio en Av. San Lorenzo 191 P.A., de la localidad de Capitán Bermúdez, de profesión comerciante, viuda, nacida el 26 de noviembre de 1943; convienen la constitución, de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "YOSEF" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, en Avenida San Lorenzo 191 P.A. Duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, la prestación de servicios de alojamiento, alimentación, . higiene, recreación activa o pasiva y atención médica y psicológica no sanatorial a personas mayores de 60 años, en forma permanente o transitoria, con o sin pernocte. También tendrá por objeto la prestación de estos mismos servicios a personas menores de 60 años, en los casos excepcionales que sean contemplados por la normativa legal vigente. Capital. \$ 600.000,00 (seiscientos mil pesos), divididos en seiscientas cuotas de mil pesos (\$ 1000.-) cada una de valor nominal; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Mirtha María Amalia Aguirre suscribe e integra en este acto cuatrocientas ochenta (480) cuotas de capital, o sea cuatrocientas ochenta mil pesos (\$480.000,00), que se integran totalmente en bienes de uso en este acto, según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. La socia López Andrea Betiana suscribe e integra en este acto ciento veinte (120) cuotas de capital, o sea ciento veinte mil pesos (\$120.000,00) que se integran totalmente en bienes de uso en este acto según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Gerente: socia Aguirre Mirtha María Amalia. Fiscalización. Reunión de socios. Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de

fiscalización y contralor de las operaciones sociales, conforme a lo dispuesto por la Ley 19550. Balance general y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Noviembre de cada año. Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. Disolución y liquidación. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19550. Diferencias entre los socios. Será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 60 458478 Set. 3

AGRO AVANCE S.R.L.

ESTATUTO

1- En la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de julio de 2021 se reúnen los señores: Gabriel Hernán Vecchio, argentino, DNI. N° 27.292.811, CUIT Nro. 20-27292811-9, estado civil soltero, nacido el 05 de julio de 1979, con domicilio en Francisco Ramírez Nro. 765 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Fernando Daniel Gianantonio, argentino, DNI. N° 27.863.614, CUIT Nro. 20-27863614-4, estado civil casado en primeras nupcias con María Belén Principe, DNI N° 30.270.425, nacido el 15 de marzo de 1980, con domicilio en calle Flotron Nro. 1978 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, de profesión contador público, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2- Denominación: "AGRO AVANCE S.R.L.".

3- Sede Social: Fischer Nro. 859 de la Ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

4- La sociedad tendrá por objeto la fabricación y/o venta al por mayor y menor de repuestos para maquinaria agrícola. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5- Plazo de duración veinticinco años.

6- Capital social \$ 800.000, divididos en ocho mil (8.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Gabriel Hernán Vecchio suscribe cuatro mil (4.000) cuotas sociales representativas de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000) y el socio Fernando Daniel Gianantonio suscribe cuatro mil (4.000) cuotas sociales representativas de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) y el saldo de pesos seiscientos mil (\$600.000) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de dos años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7- Administracion: La representación legal de la sociedad corresponde al socio Gabriel Hernán Vecchio, a tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio-gerente" precedida de la denominación social.

8- Fiscalizacion: estará a cargo de los socios.

9- Fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 459050 Sep. 3

AGRO ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: "AGRO ROSARIO S.A. s/Directorio", se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Por Actas de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/07/2021, se resolvió por unanimidad:

A) la integración del nuevo Directorio de la sociedad, con una duración de tres (3) ejercicios en el cargo, quedando en consecuencias compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Juan Ignacio Facciano, DNI N° 24.566.762, CUIT 20-24566762-1, nacido el 02/06/1975, argentino, casado, Abogado, con domicilio en calle Jorge Newbery 9041 de Rosario (SF); Director Titular y Vicepresidente: Cristian Marcelo Humanes, DNI N° 30.802.280, CUIT 20-30802280-4, nacido el 08/03/1984, argentino, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle José Hernández 1428, de Rosario (5F) y Director Titular: Sebastián Pucciariello, DNI N° 26.375.608, CUIT 20-26375608-9, nacido el 8/12/1977, argentino, soltero, abogado, con domicilio en calle Morrison 8938 de Rosario (SF) y Director Suplente: Lucas Ezequiel Humanes, DNI N° 33.069.370, CUIT 20-33069370-4, nacido el 31/07/1987, argentino, soltero, Contador Público, con domicilio en calle José Hernández 1428 de Rosario (SE), constituyendo "domicilio especial" en los mencionados precedentemente por cada uno de ellos. B) La integración del Organo de Fiscalización, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Síndico Titular: Dr. CP Nicolás Rubiolo, DNI N° 29.311.185, CUIT 20-29311185-6, nacido el 26/01/1982, argentino, casado, Contador Público, con domicilio en calle Córdoba 1764 Piso 3 de Rosario (517) y como Síndico Suplente: Dr. CP Rubén Miguel Rubiolo, DNI N° 10.986.674, CUIT 20-10986674-2, nacido el 24/09/1953, argentino, casado, Contador Público, con domicilio en calle Córdoba 1764 Piso 3 de Rosario (SF), constituyendo "domicilio especial" en los mencionados precedentemente por cada uno de ellos.

\$ 50 458859 Sep. 3

AGROPECUARIA

LA HUELLA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: "AGROPECUARIA LA HUELLA S.A. s/Inscripción Directorio", se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/08/2021, se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la sociedad, con un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, con una duración de dos (2) ejercicios en el cargo, quedando en consecuencias compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Franco Amherdt, DNI N° 30.171.902, CUIT 20-30171902-8, nacido el 17/01/1983, de nacionalidad argentina, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en Club de Campo El Paso s/n, lote 233 - Santo Tome (SF).

Director Suplente: Santiago Fasano, DNI N° 26.099.690, CUIT N° 20-26099690-9, nacido el 10/12/1977, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, con domicilio en Independencia 2657 - San Justo (SF).

El nuevo directorio finalizará su mandato el 30/06/2022, constituyendo los mismos, domicilio especial en los mencionados precedentemenete por cada uno de ellos.

\$ 45 458840 Set. 3

AGROQUIMICA

ALBORADA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "AGROQUÍMICA ALBORADA S.R.L. s/Donación de Cuotas, Retiro e Ingreso de Socios, Ratificación de Gerentes", Expte. N° 3370/2021, CUIJ N° 21-05522835-0, sociedad constituida conforme contrato inscripto en Sección Contratos el 26/05/1988, al Tomo 139, Folio 1929, N° 591 y sus posteriores modificaciones de contrato, se ha ordenado la siguiente publicación.

1) Por instrumento de fecha 19 de julio de 2021, la señora Rosa Mercedes Fassio, D.N.I. N° 5.803.913, dona, cede y transfiere 3.333 cuotas de valor nominal de \$100 cada una, representativas de un capital de \$333.300 a Rocío Mercedes Fernández, quien así la acepta; y dona, cede y transfiere 1.667 cuotas de valor nominal de \$100 cada una representativas de un capital de \$166.700 a María Victoria Fernández, quien así la acepta y el señor Víctor Raúl Fernández dona, cede y transfiere 3.334 cuotas de valor nominal de \$100 cada una, representativas de un capital de \$333.400 a Víctor Rodrigo Fernández, quien así la acepta; y doña, cede y transfiere 1.666 cuotas de valor nominal de \$100 cada una representativas de un capital de \$ 166.600 a María Victoria Fernández, quien así la acepta.

2) Donantes y donatarios dejan constancia que los donantes continuarán con la función de gerentes de la sociedad que desempeñan actualmente, haciéndolo como "gerentes" Ni no como "socios gerentes".

3) Por el mismo instrumento se procedió a modificar la cláusula Quinta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una de ellas, encontrándose suscripto e integrado en su totalidad y distribuido en la siguiente manera: Para el socio Víctor Rodrigo Fernández la cantidad de tres mil trescientas treinta y cuatro (3.334) cuotas de capital, representativas de pesos trescientos treinta y tres mil cuatrocientos (\$333.400); para la socia María Victoria Fernández la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas de capital, representativas de pesos trescientos treinta y tres mil trescientos (\$333.300); y para la socia Rocío Mercedes Fernández la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas de capital representativas de pesos trescientos treinta y tres mil trescientos (\$333.300)".

\$ 70 459002 Sep. 3

ANZEN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Entre los Sres. Sandra Mónica García, argentina, nacida el 11 de Enero de 1971, casada en primeras nupcias con Gustavo Manuel Alegría, comerciante, titular del D.N.I. Nº 21.958.874, CUIT Nro. 27-21958874-2, domiciliada en calle Ameghino 1645 de esta ciudad y Manuel Alegria, argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1997, soltero, comerciante, titular del D.N.I. 40.91.630, CUIT Nro.: 20-40891630-6, domiciliado en calle Ameghino 1645 de esta ciudad; hábiles para contratar, únicos socios de "ANZEN S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio en contratos el 04 de Diciembre de 2019 al Torno: 170, Folio: 9112, Nro.: 1927, declaran, convienen y resuelven por unanimidad proceder a la cesión de cuotas del Sr. Manuel Alegria, quien es titular de un mil quinientas cuotas (1500-) de capital equivalentes a un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-), las cuales vende, cede y transfiere la cantidad de treinta cuotas (30) de capital equivalentes a un capital de pesos tres mil (\$3.000.-) a la Sra. Sandra Mónica Garcia, argentina, nacida el 11 de Enero de 1971, casada en primeras nupcias con Gustavo Manuel Alegria, comerciante, titular del D.N.I. 21.958.874, CUIT Nro.: 27-21958874-2, domiciliada en calle Ameghino 1645 de esta ciudad, quien acepta de conformidad y por las que abona en este acto la suma de tres mil (\$3.000.-) sirviendo el presente de suficiente recibo de pago y vende, cede y transfiere la cantidad de un mil cuatrocientas setenta cuotas (1.470-) de capital equivalentes a un capital de pesos ciento cuarenta y siete mil (S 147.000.-) al Sr Francisco Javier Markiewicz, argentino, nacido el 05 de Septiembre de 1974, casada en primeras nupcias con la Sra. Marcela Beatriz Lepore, comerciante, titular del D.N.I. Nro. 23.993.088, domiciliado en calle Las Heras 1497 de la localidad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, CUIJ Nro.: 20-23993088-4 sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. Como consecuencia de la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que el Sr. Manuel Alegria posea suscriptas de la sociedad, se produce su retiro como socio. En virtud de lo mencionado anteriormente la cláusula quinta del contrato social, quedará redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-) dividido

en tres mil (3.000-) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100.-) cada una. que los socios suscriben de la siguiente manera: El Socio Francisco Javier Markiewicz suscribe un mil cuatrocientas setenta cuotas (1.470-) de capital equivalentes a un capital de pesos ciento cuarenta y siete mil (\$147.000.-); la socia Sandra Mónica García suscribe un mil quinientas treinta cuotas (1.530-) de capital equivalentes a un capital de pesos ciento cincuenta y tres mil (\$153.000). El capital de \$300.000.- (pesos trescientos mil) se encuentra totalmente integrado.

Se ratifican las demás cláusulas en cuanto no fueron modificadas.

\$ 75 458830 Sep. 3

AMALIA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los doce días del Julio del año 2021, se resuelve cambiar el domicilio legal y administrativo (sede) de la sociedad AMALIA S.R.L., de la calle Bv. Oroño 25, Piso 2 Dpto. B, de Rosario; a la calle Jujuy 1571 Piso 6 Dpto. B, de la misma ciudad, según acta N° 13 de fecha doce de Mayo de 2021.

\$ 45 458902 Sep. 3

AUTOELEVADORES

COSTAN-TEC S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las normas vigentes, conforme al Art 10 de la Ley 19.550. Integrantes los señores, Costantini Mauricio Carlos, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. 26.461.258, C.U.I.T. N° 20-26461258-7, nacido el 12 de marzo de 1978, de profesión Comerciante, de Estado Civil Casado en segundas nupcias con Arraigada Noelia DNI 35.585.950, con domicilio real en calle Int. Andreu 1923 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y, Arraigada Noelia, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. 35.585.950, C.U.I.T. N° 27-35585950-4, nacido el 30 de junio de 1986, de profesión Comerciante, de Estado Civil Casada en primeras nupcias con Costantini Mauricio Carlos, DNI 26.461.258, con domicilio real en calle Int. Andreu 1923 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Constitución: Según Contrato social celebrado el 18/08/2021. Denominación: AUTOELEVADORES COSTAN-TEC S.R.L. - Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio Legal en calle Int. Andreu 1923 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a

terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades; Compraventa de Máquinas y Equipos Elevadores y Autoelevadores, así como sus partes y repuestos. Alquiler, Reparación y Mantenimientos preventivos y/o correctivos de Máquinas y Equipos Elevadores y Autoelevadores, así como Capacitación y asesoramiento integral sobre utilización de dichos equipos. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, inclusive la exportación e importación de productos nuevos o usados, para el adecuado cumplimiento de su objeto, y que no sean prohibidos por la ley o por este Contrato. Plazo de duración: El término de duración será de 40 (Cuarenta) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón de Pesos (\$1.000.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos, designando en calidad de Socios Gerentes de la sociedad a los Señores Costantini Mauricio Carlos, D.N.I. 26.461.258, C.U.I.T. N° 20-264612587 y Arraigada Noelia, D.N.I. 35.585.950, C.U.I.T. N° 27-35585950-4, quienes aceptan los cargos conferidos de conformidad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

\$ 100 458898 Sep. 3

BRB COMERCIALIZADORA

INTEGRAL S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: Rodriguez Emanuel Ricardo, argentino, D.N.I. 33.301.236, CUIT 20-33301236-8, estado civil soltero, nacido el 09 de enero de 1988, comerciante, domiciliado en la calle San Juan 1089 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Barbarach Gastón, argentino, D.N.I. 33.620.194, CUIT 20-33620194-3, estado civil soltero, nacido el 08 de abril de 1988, comerciante, domiciliado en la calle Chubut 6256 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Buoniconti Gabriel Pablo, argentino, D.N.I. 23.513.836, CUIT 20-23513836-1, estado civil soltero, nacido el 01 de mayo de 1973, comerciante, domiciliado en la calle La Taba y América s/n de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26/08/2021.

3) Razón social o denominación de la sociedad: BRB COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio de la sociedad: Calle Santa Fe 3802 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: la venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p., la compra/venta de vehículos automotores usados propios, la compra/venta en comisión y/o consignación de vehículos automotores usados, la venta en comisión de partes,

piezas y accesorios nuevos y usados de vehículos automotores.

6) Plazo de duración: 30 años.

7)Capital Social: \$510.000 (pesos quinientos diez mil)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Rodriguez Emanuel Ricardo, D.N.I. 33.301.236, CUIT 20-33301236-8.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 459039 Sep. 3

BULONERA FENIX S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento: 22 de Junio del 2021.

Cambio clausula Administración: a Cargo de un Socio Gerente.

Socio Gerente designado Sr. Gustavo Marcelo Baldarenas, DNI 14.704.143.

\$ 45 458742 Sep. 3

CE_PLAST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por un (1) día "CE_PLAST" S.R.L., inscrita por ante el Registro Público de Comercio, con asiento en la ciudad de Rosario; al Tomo: 162, Folio: 15052, Nº 1000 en fecha 22/06/2011. Hace saber: 1) Reconducción de sociedad: por acuerdo del 30.07.2021 se resuelve y aprueba: Ante el vencimiento del término de la duración de la sociedad, operado el 21 de junio de 2021; los socios fundadores de "CE_PLAST" S.R.L., Cesari, Silvia Virginia y Cesari, Silvia Virginia y Cesari, Adalberto Atilio,

conformando mayoría del capital social en los términos de la Cláusula Séptima del Contrato Social de "CE_PLAST" S.R.L., en reunión de socios, por unanimidad, han resuelto la reconducción por un período de noventa y nueve (99) años, computándose dicho plazo desde la inscripción de la misma en Registro Público de Comercio". 2) Cesión de cuotas: por acuerdo del 30.07.2021 se resuelve y aprueba: "En esta sociedad la socia Cesari, Silvia Virginia, vende, cede, y, transfiere; doscientas (200) cuotas partes de valor nominal pesos: cien (\$ 100,00) cada una, por su valor nominal o sea la suma de pesos: veinte mil (\$ 20.000,00); al señor Papetti, Sebastián Gabriel. También en este acto el socio Cesari, Adalberto Atilio, vende, cede, y, transfiere; doscientas (200) cuotas partes de valor nominal pesos: cien (\$ 100,00) cada una, por su valor nominal o sea la suma de pesos: veinte mil (\$ 20.000,00); al señor Cesari, Mariano Agustín. 3) Aumento del capital social: por acuerdo del 26.08.2021 tanto los fundadores, como los ingresantes, resuelven de común acuerdo, en forma unánime, aumentar el capital de la sociedad, en la suma de pesos: doscientos mil (\$ 200.000,00). Resultando que el Capital Social pasa de la suma de pesos: doscientos mil (\$200.000,00) a la suma de pesos: cuatrocientos mil (\$400.000,00). Quedando la cláusula quinta, del Contrato Social original, redactada de la siguiente manera: "Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos: cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), dividido en cuatro mil (4.000,00) cuotas de pesos: cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) La socia Silvia Virginia Cesari suscribe mil seiscientas (1.600,00) cuotas de capital o sea la suma de pesos: ciento sesenta mil (\$160.000,00), las que son integradas de la siguiente manera: 1) la suma de pesos: ochenta mil (\$80.000,00) totalmente integrada antes de ahora, 2) la suma de pesos: veinte mil (\$20.000,00) integrados en efectivo y este acto, lo que se acredita con constancia de depósito por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Constitución, 3) el resto o sea la suma pesos: sesenta mil (\$ 60.000,00) se integrará dentro de los dos (2) años de la fecha; II) El socio Adalberto Atilio Cesari suscribe mil seiscientas (1.600,00) cuotas de capital o sea la suma de pesos: ciento sesenta mil (\$160.000,00), las que son integradas de la siguiente manera: 1) la suma de pesos: ochenta mil (\$80.000,00) totalmente integrada antes de ahora, 2) la suma de pesos: veinte mil (\$20.000,00) integrados en efectivo y este acto lo que se acredita con constancia de depósito por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Constitución, 3) el resto o sea la suma pesos: sesenta mil (\$60.000,00) se integrará dentro de los dos (2) años de la fecha; III) El socio Mariano Agustín Cesari suscribe cuatrocientas (400,00) cuotas de capital o sea la suma de pesos: cuarenta mil (\$40.000,00), las que son integradas de la siguiente manera: 1) la suma de pesos: veinte mil (\$20.000,00) totalmente integrada antes de ahora, 2) la suma de pesos: cinco mil (\$5.000,00) integrados en efectivo y este acto lo que se acredita con constancia de depósito por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Constitución, 3) el resto o sea la suma pesos: quince mil (\$15.000,00) se integrará dentro de los dos (2) años de la fecha; y; IV) El socio Sebastián Gabriel Papetti suscribe cuatrocientas (400,00) cuotas de capital o sea la suma de pesos: cuarenta mil (\$ 40.000,00), las que son integradas de la siguiente manera: 1) la suma de pesos: veinte mil (\$ 20.000,00) totalmente integrada antes de ahora, 2) la suma de pesos: cinco mil (\$ 5.000,00) integrados en efectivo y este acto lo que se acredita con constancia de depósito por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Constitución, 3) el resto o sea la suma pesos: quince mil (\$15.000,00) se integrará dentro de los dos (2) años de la fecha. 4) Las cláusulas del Contrato Social, original, que no han sido expresamente modificadas mantienen su vigencia, y, son ratificadas por todos los socios.

\$ 90 458680 Sep. 3

CHIAPERO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10, inc. b, y Art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 16 de julio de 2020, la Sra. Miriam Adriana Tarasco cesa en el cargo de gerente, designándose como gerente a Natali Adriana Chiapero (DNI 32.658.692). Asimismo, Miriam Adrián Tarasco cedió, a Natali Adriana Chiapero la cantidad de seis mil (6.000) cuotas sociales, reservándose el usufructo de las mismas, y a Gonzalo Daniel Chiapero la cantidad de seis mil (6.000) cuotas sociales, reservándose el usufructo de las mismas. Por tanto, la cláusula quinta del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Capital. El capital social se fija en la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas por los socios del siguiente modo: a) el socio Gonzalo Daniel Chiapero la cantidad de 7.500 (siete mil quinientas) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, lo que hace un total de \$75.000 (pesos setenta y cinco mil), de las cuales, 1.500 (mil quinientas) cuotas posee en dominio pleno, y 6.000 (seis mil) cuotas posee en nuda propiedad, correspondiendo el usufructo de éstas últimas a Miriam Adriana Tarasco, DNI 14.803.477, domiciliada en Fontana 1480 de la ciudad de Rosario; b) la socia Natali Adriana Chiapero la cantidad de 7.500 (siete mil quinientas) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, lo que hace un total de \$75.000 (pesos setenta y cinco mil), de las cuales, 1.500 (mil quinientas) cuotas posee en dominio pleno, y 6.000 (seis mil) cuotas posee en nuda propiedad, correspondiendo el usufructo de éstas últimas a Miriam Adriana Tarasco, DNI 14.803.477, domiciliada en Fontana 1480 de la ciudad de Rosario. Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas.

\$ 45 458930 Sep. 3

CENTRO INTEGRAL

ESPECIALIDADES MEDICAS FIRMAT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario de Registro Público de Comercio del Juzgado Civil, Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha 10/08/2021, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 251 y habiéndose distribuidos los cargos por Acta de directorio N° 122, se a dispuesto que el directorio de Centro Integral Especialidades Medicas Firmat S.A., quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Rubén Darío Ramón Lang, Vicepresidente: Lidel Marcelo Ziraldo y como Director suplente: Jorge Nelson Vigna.

\$ 40 458787 Sep. 3

CIMIENTOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea Ordinaria N° 12 de Cimientos S.A. celebrada el 30/09/2020 y Acta de Directorio N° 34 de misma fecha, se procedió a elegir el Directorio y Sindicatura de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Pablo Berrettoni, D.N.I. N° 30.048.278, C.U.I.T. 20-30048278-4, domicilio especial en calle Colón 1744 de la ciudad de Rosario y Vicepresidente: Sr. Lucio Di Santo, D.N.I. N° 93.851.955, C.U.I.T. 20-15252138-4, domicilio especial en Av. Del Huerto 1213, Piso 14 01 de la ciudad de Rosario, Mandato: hasta la Asamblea que trate los Estados Contables correspondiente al ejercicio que concluirá el 31/05/2021. Síndico Titular: C.P. Mario Alberto Bramuzzo, DNI 14.758.686, C.U.I.T. 20-14758686-9, domicilio especial Av. Francia 2273 - Piso 2, Rosario; Síndico Suplente: Dr. Gustavo Germán Bellucci, DNI 21.521.860, C.U.I.T. 20-21521860-1, domicilio especial Maipú 2012 7° C, Rosario, Mandatos de los síndicos: hasta la Asamblea que trate los Estados Contables correspondiente al ejercicio que concluirá el 31/05/2021.

\$ 45 458657 Sep. 3

CLEMASER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Denominación: CLEMASER

2. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 26/08/2021.

3. Domicilio: 9 de Julio 813, Piso 6, Dpto. 5, de la Ciudad de Rosario.

4. Socios: Sres. Sarlinga Vagge Pedro, de apellido materno Vagge, DNI 44.151.170, CUIT 20-44151170-2, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 813 Piso 6 Depto. 5 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 24/06/2002 y el Sr. Ramírez, Luis Ramón de apellido materno Nuara, argentino, divorciado, jubilado, DNI 6.071.00, CUIL 23-06071030-9, nacido el 28/04/1947, con domicilio en calle Zeballos 1278 Piso 1 Depto A de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

5. Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos ciento cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) dividido en cuarenta y cinco mil cuotas (45.000) de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas según el siguiente detalle el Sr. Sarlinga Vagge Pedro la cantidad de treinta mil ciento cincuenta (30.150) cuotas sociales de valor nominal pesos (\$10) equivalentes sesenta y siete por ciento (67%) del capital social y el Sr. Ramírez Luis Ramón la cantidad de catorce mil ochocientos cincuenta cuotas sociales (14.850) de valor nominal pesos (\$10) equivalentes al treinta y tres por ciento (33%) del capital social. Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato.

6. Administración y representación: La administración, dirección, representación legal, marcha de

los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, que actuarán en forma individual e indistinta. Se designa al Sr. Sarlinga Pedro, de apellido materno Vagge, DNI 44.15.1.170, CUIT 20-44151170-2 como gerente.

7. Obleto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley General de Sociedades 19550 texto según Ley 27.077, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicio de limpieza en entidades públicas y/o privadas, inclusive en asociaciones sin fines de lucro, pudiendo incluir tareas de desinfección y fumigación ya sea por procedimientos manuales, químicos y/o mecánicos; b) Comercialización al por mayor y menor de productos e insumos de limpieza; c) Ejecución de trabajos de obras de mantenimiento edilicio en general.

8. Duración: su duración es de 30 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

\$ 70 458977 Sep. 3

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Rosario en autos "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y DE DISTRIBUCION S.A. s/Directorio" - Expte. 2839/21, se hace saber que en fecha 30 de junio de 2021, los socios de "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN S.A.", han resuelto la renovación del directorio atento al vencimiento del plazo del anterior, siendo las autoridades:

Director (Presidente) al Sr. Osvaldo Ramón Fiorino, DNI 11.445.163, CUIT 20-11445163-1, nacido el 14 de Septiembre del año 1954, argentino, soltero, abogado, domiciliado en calle Güemes 2019 2º A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Director Suplente al Sr. Diego Sebastián Fiorino, DNI Nº 28.398.835, CUIT 20-28398835-0, nacido el 18 de octubre del año 1980, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Güemes 2019 2º A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Rosario, 20 de agosto de 2021.

\$ 45 458678 Sep. 3

DISTRIBUIDORA

DON ANTONIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: DISTRIBUIDORA DON ANTONIO S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallec. grazioli mauro antonio, CUIJ 21-05522707-9, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder, para poner en conocimiento que en los autos caratulados: GRAZIOLI, MAURO ANTONIO S/Sucesión" CUIJ 21-25961299-0, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentie, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, se ha ordenado al Registro Público de Comercio que sirva transferir las 2550 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan la tercera parte del capital social (\$ 255.000.-) que correspondían al causante Sr. Mauro Antonio Grazioli, nacido el 14.03.1987, DNI N° 32.703.137, CUIT 20-32703137-7, soltero, hijo de Horacio Antonio Grazioli y de Marisa Antonia Sánchez, con domicilio en Bv. Balcarce 940 de la ciudad de Cañada de Gómez, a la fecha de su fallecimiento ocurrido el día 19.11.2017; en la sociedad "DISTRIBUIDORA DON ANTONIO S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contratos al Tomo 165 Folio 4410 N° 248, de fecha 13.03.2014, a favor de sus herederos declarados en autos y en la siguiente proporción: 1275 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una (50%) a su padre Horacio Antonio Grazioli, hijo de Enzo Horacio Grazioli y de Ilda Elvira Canullo, argentino, casado con Marisa Antonia Sánchez, comerciante, DNI N° 12.230.296, CUIT 20-12230296-3, nacido el 03.11.1958; y 1275 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una (50%) a su madre Marisa Antonia Sánchez, hija de José Ignacio Sánchez y de Onelia Dominga Roldán, argentina, casada con Horacio Antonio Grazioli, jubilada, DNI N° 13.713.735, CUIT N° 27-13713735-1, nacida el día 19.12.1959; ambos con domicilio en calle Belgrano N° 675 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 155 459046 Sep. 3

DEL PILAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos "DEL PILAR S.A. s/Designación de autoridad expediente N° 1534 Fº --- Año 2021, en trámite ante el Registro Público Juzgado de lo Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, hace saber: Por Acta de Asamblea N° 26 de fecha 07/07/2021, se resolvió unanimidad la siguiente distribución de los cargos de los miembros del Directo de la sociedad: Presidente: Ana Daniela Qüesta (CUIT N° 27-23622509-domiciliada en Chacabuco N° 1855 6° A, Santa Fe. Director suplente: Federico Jor Antony (CUIT N° 20-23814211-4), domiciliado en Chacabuco N° 1855 6° A, Santa Fe Este Directorio durará en sus funciones por el término de tres ejercicios y hasta celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate el 25º ejercicio de la sociedad, es decir hasta el 31 de julio del año 2024. Santa Fe, 23 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 458778 Sep. 3

DON KIKO S.R.L.

CONTRATO

Socios: el señor Druetta Félix Antonio, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de marzo de 1954, casado en primeras nupcias con Dichiara Mabel Alcira, domiciliada en calle Julián Piguet Nro. 552 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, quién acredita identidad con D.N.I. 10.782.650, CUIT 20-10782650-6, de profesión contratista rural y el señor Druetta Leandro Félix, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de abril de 1981, divorciado inscripto en Juzgado de 1ra. Instancia Familiar de Cañada de Gómez en Tº 29 Fº 396 Nº 1238, domiciliada en calle Chacabuco Nro. 556 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, quién acredita identidad con D.N.I. 28.700.204, CUIT 20-28700204-2, de profesión contratista rural.

Fecha del acta de constitucion: 18 de junio de 2021.

Denominacion: "DON KIKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

domicilio: Julián Piguet Nº 552, de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 10 años.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al transporte automotor de cargas y otros que tengan relación directa con su objeto principal, por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros, con organismos personas oficiales, mixtas y privadas, pudiendo a tal fin realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con dicho objeto social y teniendo plena capacidad jurídica para ello.

Capital social: \$ 500.000.- (pesos quinientos mil). Druetta Félix Antonio \$225.000.-, Druetta Leandro Félix \$ 275.000

Administración: La Administración y Representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, señor Druetta Leandro Félix.

Gobierno: Las decisiones sociales serán adoptadas por Reuniones de Socios que serán convocadas por todos o por cualquiera de los socios gerentes.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Fecha de cierre de ejercicio: Ultimo día de julio de cada año.

\$ 45 458691 Sep. 3

ETIKA SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados: "ETIKA SERVICIOS S.R.L. s/ CUIT 30-71217612-8 Ratificación sede, renuncia, designación de gerente", Expte. N° 3203/2021, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto en fecha 12 de agosto de 2021 la publicación de edictos de la ratificación sede, renuncia y designación de gerente. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de septiembre de dos mil diecinueve, reunidos el Sr. Darío César Enrique De Rosa, nacido el 13 de noviembre de 1968, quien acredita su identidad con DNI N° 20.598.524, CUIT 20-20598524-8, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con María Mercedes Callegari, con domicilio en Bv. Argentino 8665 de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, la Sra. María Mercedes Callegari, nacida el 11 de febrero de 1972, quien acredita su identidad con DNI N° 22.462.387, CUIT 27-22462387-4, casada en primeras nupcias con Darío César Enrique de Rosa, de profesión Licenciada en Estadística, con domicilio en Bv. Argentino 8665 de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en carácter de únicos socios de Etika Servicios S.R.L. y el Sr. Martín Manuel de Rosa, nacido el 7 de noviembre de 1983, quien acredita su identidad con DNI N° 30.377.086, CUIT 20-30377086-1, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ailén Vanina León, con domicilio en Zona Rural s/n de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe, en carácter de gerente de Etika Servicios S.R.L., CUIT 30-712176128, cuyo contrato se modificó en esta misma fecha, acuerdan:

- a) Ratificar la sede social de Bv. Argentino 8665 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- b) Aceptar la renuncia como gerente del Sr. Martín Manuel de Rosa, quien fuera designado como tal, según Acta Acuerdo del once de octubre de dos mil once, inscripta en Contratos al T° 163 F° 1293 N° 79, el doce de enero de dos mil doce.
- c) Designar como gerente, conforme a la cláusula sexta, por unanimidad a la Sra. María Mercedes Callegari, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en esa cláusula del Contrato Social.

A los efectos de cumplimentar con lo establecido por la Ley 19550 y sus modificaciones, la Sra. María Mercedes Callegari, nacida el 11 de febrero de 1972, de nacionalidad argentina, quien acredita su identidad con DNI N° 22.462.387, CUIT 27-22462387-4, casada en primeras nupcias con Darío César Enrique de Rosa, de profesión Licenciada en Estadística, constituyendo domicilio en Bv. Argentino 8665 de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, presta total conformidad al cargo de gerente de la sociedad.

Asimismo, la Sra. María Mercedes Callegari declara que no se encuentran incluida y/o alcanzada dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera que ha leído y asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

\$ 70 458989 Sep. 3

E. SLUTZKY S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria N° 75 del 10/03/2020 se resolvió la modificación de los artículos 1º, 4º, 9º, 10º y 11º del estatuto social el que queda con esta nueva redacción: “Artículo 1º: La sociedad se denomina E. Slutzky S.A. (Continuadora de E. Slutzky Sociedad Anónima Comercial e Industrial) y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe)”; “Artículo 4º: El capital social es de Un millón de pesos (v\$ñ 1.000.000.-) representado por un millón (1.000.000) acciones de valor nominal un peso (v\$ñ 1.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades (Nº 19.550 y modificatorias)”; “Artículo 9º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo lapso con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio; “Artículo 10º: Cada uno de los directores debe depositar en la caja de la Sociedad como garantía y a favor de la misma, la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000.) en efectivo o títulos públicos o privados cotizables en Bolsa por un valor equivalente”; “Artículo 11º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales se requieren poderes especiales de conformidad a las disposiciones legales vigentes. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con instituciones financieras de cualquier tipo, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -incluso para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social también corresponde al Presidente y -en su caso- al Vicepresidente en forma individual e indistinta, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales que resuelva instituir el Directorio en forma transitoria o definitiva.

\$ 50 458706 Sep. 3

FAISAN MONTAJES S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del día 17 de marzo de 2021, se designó a las nuevas autoridades, quedando de la siguiente manera:

Administradores Titulares: Andrés Carlos Brunetto, soltero, D.N.I: 25.176.634, CUIT. 20-25176634-8, fecha de nacimiento el 02/09/1976, argentino con domicilio en Juan de Garay 2123, Rosario, Santa Fe. Guillermo Capoulat, casado, D.N.I: 28.964.683, C.U.I.T. 20-28964683-4, fecha de nacimiento el 26/08/1981, argentino con domicilio en Tierra del Fuego 703, Granadero Baigorria, Santa Fe. Administrador suplente: Marcelo Andrés Monza, soltero, D.N.I: 33.472.703, C.U.I.T. 20-33472703-4, fecha de nacimiento el 28/12/1987, argentino con domicilio en Pje. Bariloche 2234, Granadero Baigorria, Santa Fe.

FIDEICOMISO LOS PADRES

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. Jose M. Zarza- Dra Minan G. David- Secretaria, hace saber en los autos caratulados: FIDEICOMISO LOS PADRES s/Contrato de fideicomiso de administración, Expte. CUIJ N° 21-05291592-6 (Expte. N° 208 Año 2021), se ha ordenado la siguiente publicación:

En la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado- Santa Fe, a los 05 días del mes de Marzo de 2020, las partes resuelven constituir un Fideicomiso Inmobiliario de Administración, según lo siguiente:

Fiduciantes: El Sr. Rail Enrique Buyatti, D.N.I. N° 6.341.106, C.U.I.T. N° 20-06341106-0, Argentino, Casado, Jubilado, Nacido: 31-03-1937, domiciliado en calle Gobernador Freyre N° 747 de la ciudad de Reconquista(SF), y la Sra Lilián Leonor Mathieu, D.N.I. N° 52712745 C.U.I.T. N° 27-05271274-8, Nacida 26-03-1946, argentina, Ama de Casa, Casada, domiciliada en calle Gobernador Freyre N° 747 de la ciudad de Reconquista(SF).

Fiduciario:El órgano colegiado integrado por:

1- Sra. Flavia Quina Buyattii, DNI 20.223.596, CUIT N° 23-20223596-4, Argentina, Divorciada, Nacida el 25-04-1969, con domicilio en calle Belgrano N° 1071, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe;

2- Sr. José Manuel Buyatti, DNI 21.721.956, CLIII. N° 20-21721956-7- Casado, argentino, nacido: 21-01-1971, domicilio en calle 25 de mayo N° 1234, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Beneficiarios:Clase A: Sr. Raúl Enrique Buyatti, D.N.I. N° 6.341.106, C.U.I.T. N° 20-06341106-0, Argentino, Casado, Jubilado, Nacido: 31-03-1937. domiciliado en calle Gobernador Freyre N° 747 de la ciudad de Reconquista (SF), y Sra. Lilián Leonor Mathieu, D.N.I. N° 5.271.274, C.U.I.T. N° 27-05271274-8, Nacida 26-03-1946, Argentina Ama de Casa, Casada, domiciliada en calle Gobernador Freyre N° 747 de la ciudad de Reconquista (SF).

CLASE B: Sra. Flavia Carina Buyatti, DNI 20.223.596, CUIT N° 23-20223596-4, argentina, divorciada, Nacida el 25-04-1969, con domicilio en calle Belgrano N° 1071, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe;

2- Sr. José Manuel Buyatti, DNI 21.721.956, CUTE N° 20-21721956-7- Casado, argentino, nacido: 21-01-1971, domicilio en calle 25 de mayo N° 1234, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Beneficiarios sustituto: Frente al fallecimiento de la Sra Flavia Carina Buyatti y del Sr. José Manuel Buyatti, se designan como beneficiarios sustitutos a sus derechohabientes...

Denominación: "FIDEICOMISO LOS PADRES".

Domicilio: Calle 25 de Mayo N° 1234, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Objeto del Aporte: Bienes Inmuebles, según Anexo I y II

Plazo: El plazo del Fideicomiso es de treinta (30) años.

Reconquista, 18 de Agosto de 2021. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 100 458842 Sep. 3

EVO TEC S.R.L.

CONTRATO

Denominación: EVO TEC S.R.L.

Socios: Guido Giuliano Setti - argentino - ingeniero civil - Dom.: San Juan 445 - Capitán Bermúdez - D.N.I. 36690128 - Fecha nac: 16/12/91 - soltero.

Fabricio Gustavo Setti - argentino - comerciante - Dom.: San Juan 445 - Capitán Bermudez - D.N.I. 32621794 - Fecha nac.: 03-11-86 - soltero.

Fecha de constitución: 02/08/2021

Domicilio: Presidente Roca 1289 - Rosario.

Objeto: a) Industrial: producción, fabricación, transformación, ensamble o cualquier otro proceso análogo, de artefactos y/o sus componentes, de iluminación, ventilación, humidificación y/o secado para el control de atmósferas en ambientes cerrados, ya sea para uso industrial, comercial, personal o para usos especiales; b) Comercial: compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, comercialización al por menor y por mayor, importación y exportación de los comprendidos bajo el punto a), explotación de patentes, marcas, diseños y modelos industriales y de toda otra clase, nacionales o extranjeros, y su negociación en el país y fuera de él.

Duración: 99 años.

Capital Social: \$500.000.-

Gerente: Socio Guido Giuliano Setti.

Cierre del ejercicio: 31/12

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 55 458849 Sep. 3

FUTURE LAB S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación: FUTURE LAB S.R.L..

Fecha de modificación del contrato social: 10 de mayo de 2021

Domicilio: calle Benito Juárez 1264 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Socios: Milva Sofia Falzone de apellido materno Dellarossa, argentina, DNI 34.933.587, CUIT 27-34933587-0, nacida el 09 de febrero de 1990, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Güemes 1861 piso 10 dpto 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Lisandro Bernabe Socrates Falzone de apellido materno Dellarossa, argentino, DNI 30.688.676, CUIT 20-30688676-3, nacido el 25 de enero de 1984, de profesión comerciante, domiciliado en calle 20 de octubre 2069, de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Denis Tamara Kiney Compiano, DNI 33.847.893; y Gustavo Javier Ghirardi de apellido materno Diaz, argentino, DNI 27.334.754 CUIT 20-27334754-3, nacido el 7 de julio de 1979, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alem 684 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Objeto: 1) Investigación aplicada, diseño de prototipos, desarrollo de productos y servicios de software, diseño, desarrollo, producción, implementación, puesta a punto de los sistemas de software propios, desarrollados a medida o embebidos o insertado y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores de recolección de datos y elaboración de información diagnóstica y prospectiva utilizados en herramientas, máquinas y otros dispositivos para el agro y la industria; 2) La consultoría y capacitación de empresas presencial y a distancia (e learning), servicios informático y digitales, servicios de provisión de aplicaciones (ASP, SAAS, IAAS, PAAS, etc); 3) Servicios de consultoría especializada, producción de información y asesoramiento a requerimiento, sobre bases de datos en la nube como centros de alojamiento remoto de datos, incluida la edición y publicación electrónica de información; 4) El desarrollo, diseño, fabricación y comercialización de hardware y equipos electrónicos, sus software-desarrollos nuevos o adaptaciones, para los drones; 5) Servicios de mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser realizados a productos de software; 6) Servicios de Investigación y Desarrollo que incluye investigación básica, investigación aplicada y el desarrollo experimental de nuevos productos y procesos.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una. Milva Sofía Falzone, suscribe 1.272 (mil doscientos setenta y dos) cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una; Lisandro Bernabe Socrates Falzone, suscribe 1.272 (mil doscientos setenta y dos) cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una; y Gustavo Javier Ghirardi, suscribe 456 (cuatrocientos cincuenta y seis) cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una.

Administración, Dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Socio gerente: Milva Sofia Falzone, DNI 34.933.587, CUIT 27-34933587-0 y a Lisandro Bernabe Socrates Falzone, DNI 30.688.676, CUIT 2030688676-3, quienes actuarán indistintamente.

Fiscalización.: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance general: El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año.

\$ 110 458942 Sep. 3

FLUODINÁMICA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que los autos caratulados: FLUODINAMICA S.A. s/Reforma del estatuto Art. 10 Directorio, Expte. 49/2021, CUIJ 21-05519513-4, que se encuentra en trámite de inscripción por ante el Registro Público la designación de autoridades y se ha ordenado publicar el siguiente edicto (parte pertinente) por el cual los accionistas en conjunto en Asamblea del 29/10/2019 han resuelto: "Elección de un Síndico Titular y uno Suplente, por el término de un ejercicio: El Señor Marcos Montefiore propone y por unanimidad, con abstención en la votación de los propuestos, se elige Síndico Titular al Contador Público Nacional Agustín Manganiello y como Síndico Suplente a la Contadora Pública Mariana Nusshold. Se deja constancia de la aceptación de los cargos por parte de los nombrados. El Señor Marcos Montefiore propone fijar en uno el número de Directores titulares. Se aprueba por unanimidad la propuesta, siendo elegidos en tal carácter por el término de tres ejercicios el Sr. Marcos Rene Montefiore, aceptando éste el cargo para el que fue designado, constituyendo domicilio en Caiferata 1441-Rosario - Santa Fe, quedando por lo tanto el Directorio conformado por Marcos René Montefiore: Presidente Contando la Sociedad con Sindicatura se prescinde de la elección de un director suplente. Puesta a consideración la propuesta es aprobada por unanimidad de Accionistas presentes".

\$ 45 458748 Sep. 3

GRUPO INCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la cesion de cuotas sociales, designación de nuevos gerentes, ampliacion del plazo de duracion de la sociedad y aumento del capital social por capitalizacion de resultados no asignados de "GRUPO INCA" S.R.L. realizada en fecha 28 de julio de 2021, de

acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: el Señor Guillermo Martín Mac Cormack, D.N.I. Nº 17.357.257, apellido materno Bancora, nacido el 19 de octubre de 1965, casado en 1º nupcias Verónica Rita Oldani, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Jorge Newbery n° 9041 de la ciudad de Rosario y el Señor Eduardo Alberto Orso, D.N.I. Nº 12.748.674, apellido materno Bocco, nacido el 22 de mayo de 1959, argentino, de profesión Contador Público, casado en 1º nupcias con Graciela Marcela García y domiciliado en Av. Carballo n° 230, Edificio 7, Dpto 8 A, de la ciudad de Rosario, por una parte, en adelante denominados los cedentes, por una parte; y el Señor Edgardo Rubén Morenza, D.N.I. Nº 17.510.075, apellido materno Sebastiani, argentino, casado en 1ra. nupcias con Gabriela Felicitas Fracchia, de profesión comerciante, nacido el 29 de agosto de 1965 y domiciliado en Mendoza Nº 101 Piso 17 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe y la Señora Alicia Silvia Morenza, D.N.I. Nº 12.527.080, apellido materno Sebastiani, argentina, casada en 1º nupcias con José Luis González, de profesión comerciante, nacida el 05 de marzo de 1956 y domiciliada en Rioja n° 529 Piso 4° de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, por la otra parte, en adelante denominados los cesionarios, de común acuerdo realizan la siguiente cesión de cuotas sociales El señor Guillermo Martín Mac Cormack, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en el capital de Grupo Inca S.R.L. a favor del Señor Edgardo Rubén Morenza, es decir 60 (sesenta) cuotas de capital social por valor nominal de \$100.- (Pesos cien) cada una, o sea la suma de \$6.000.- (Pesos seis mil), representativas del 40% (cuarenta por ciento) del capital social y el señor Eduardo Alberto Orso, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en el capital de Grupo Inca S.R.L. a favor de la Señora Alicia Silvia Morenza, es decir 60 (sesenta) cuotas de capital social por valor nominal de \$100.- (Pesos cien) cada una, o sea la suma de \$6.000.- (Pesos seis mil), representativas del 40% (cuarenta por ciento) del capital social. Por todo indicado se modifica la cláusula Quinta del contrato social de "Grupo Inca" S.R.L. queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos quince mil (\$15.000,-), dividido en ciento cincuenta cuotas de cincuenta pesos (5100.-) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: el señor Edgardo Rubén Morenza, suscribe 75 (setenta y cinco) cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, o sea la suma de \$7.500.- (Pesos siete mil quinientos), representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social y la señora Alicia, Silvia Morenza suscribe 75 (setenta y cinco) cuotas de \$100.- de valor nominal cada una sea suma de \$7.500.- (Pesos siete mil quinientos), representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social, habiendo todos los socios integrado la totalidad del capital social.

2) Designación de gerentes: dado que se ha producido la desvinculación de Grupo Inca S.R.L. de su socio gerente Guillermo Martín Mac Cormack según lo establecido en punto anterior, se resuelve por unanimidad de todos los socios, designar como Gerentes: 1. al socio Señor Edgardo Rubén Morenza, D.N.I. Nº 17.510.075, apellido materno Sebastiani, argentino, de profesión comerciante, nacido el 29 de agosto de 1965 y domiciliado en Mendoza n° 101 Piso 17 de ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, y 2. A la socia Señora Alicia Silvia Morenza, D.N.I. Nº 12.527.080, apellido materno Sebastiani, argentina, casada en 1º nupcias con José Luis González, de profesión comerciante, nacida el 05 de marzo de 1956 y domiciliada en Rioja n° 529 Piso 4° de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de las cláusulas sexta y séptima del contrato social, los que podrán actuar en forma indistinta. Se deja expresa constancia de la fijación del domicilio especial de ambos Socios Gerentes, en la sede social de San Luis n° 1590 de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe. cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

3) Clausula Tercera: Duración: El término de duración se fija en 50 (cincuenta) años a partir de la

inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$2000.000.- (Pesos dos millones), dividido en doscientas cuotas de Pesos diez mil (\$10.000.-) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: el señor Edgardo Rubén Morenza suscribe 100 (cien) cuotas de \$10.000.- cada una, o sea la suma de \$1.000.000.- (Pesos un millón), representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social y la Señora Alicia Silvia Morenza suscribe 100 (cien) cuotas de \$10.000.- cada una, o sea la suma de \$1.000.000.- (Pesos un millón), representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social. El capital se encuentra totalmente integrado. Los socios integraron en su momento en dinero en efectivo el capital anterior o sea la suma de \$15.000.- (Pesos quince mil) y en este acto la suma de \$ 1.985.000.- (Pesos un millón novecientos ochenta y cinco mil), por capitalización de la cuenta de los Resultados No Asignados, reflejados en los Estados Contables al 30-09-20.

\$ 210 458777 Sep. 3

HIVE GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que, relacionado con la firma HIVE GROUP S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio a vuestro cargo en fecha 30/08/2016, en la Sección Contratos, al Tomo 167, Folio 21.594, N° 1.375 y con modificaciones inscriptas en Contratos, en Fecha: 10/11/2017, al Tomo 168, Folio 36.409 y N° 2.161 y en Fecha: 10/05/2019, al Tomo 170, Folio 3.437 y N° 729; se estableció:

A) Prorrogar la duración de la sociedad "HIVE GROUP S.R.L.", por el período de veinticinco años a contar desde el 30 de Agosto de 2021, con el mismo objeto social.

B) Modificar la clausula Quinta del capital quedando redactada de la siguiente forma:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, suscriptas de la siguiente forma: el señor Osvaldo Juan García 270.000 (doscientas setenta mil) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una que representan \$ 270.000 (pesos doscientos setenta mil) y la señora Miriam Mabel Betrosqui 30.000 (treinta mil) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una que representan \$30.000 (pesos treinta mil).

El monto de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) ya ha sido integrado en la constitución de la sociedad. El saldo restante, es decir la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil), se integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato, también en efectivo.

\$ 60 458738 Sep. 3

INCLUIR S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los 20 días del mes de Agosto de 2021, los socios de INCLUIR S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 160, Folio 13.960, Número 1028 de fecha 19 de Junio de 2009, por unanimidad y según lo establece el artículo 10 de la Ley 19550 y sus modificatorias, deciden:

Trasladar su sede social a la calle Pellegrini 1665 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 458837 Sep. 3

INDUMENTARIA FIUME S.R.L.

MODIFICAICON DE CONTRATO

Modificada el día 23 de Agosto de 2021. Socios: el Sr. Omar Timoteo Marty, argentino, casado en primeras nupcias con Gaetana Costa, comerciante, L.E. N° 5.077.513, CUIT N° 20-05077513-6, nacido el 24 de Mayo de 1948, con domicilio en la calle Córdoba 4345, P.A. de la ciudad de Rosario y la Sra. Mariela Carola Marty, argentina, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias del Sr. Juan Carlos Salomón, según Resolución Nro. 711, de fecha 29/10/2011, Expte. N° 455/01 sobre Divorcio vincular”, del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4, de Rosario, de profesión Arquitecta, D.N.I. N° 21.825.882, CUIT N° 23-21825882-4, nacida el 02 de Marzo de 1971, con domicilio en la calle Madres de Plaza 25 de Mayo 2820, 27 -2, de la ciudad de Rosario. Denominación: “INDUMENTARIA FIUME S.R.L.”. Domicilio: Córdoba 4345, de Rosario. Objeto Social: A) Comercial: Fabricación propia, para terceros y/o asociada a terceros, compra - venta, distribución al por mayor y menor de indumentaria, accesorios, prendas de vestir, marroquinería y zapatería. Comercializar, adquirir, negociar y/o otorgar franquicias, licencias nacionales o extranjeras. Registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones y eventos. B) Importación y exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social. Adquirir licencias y/o marcas extranjeras. C) Servicios: Prestar servicios relacionados con la ejecución de proyectos arquitectónicos, urbanos, asesoramiento técnico y dirección de los mismos, brindar servicios de arquitectura e ingeniería, consultoría y diseño en general, en el ámbito arquitectónico, estudios de mercado y servicios conexos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por la ley o Por este contrato. Capital social: \$ 2.000.000.- (Pesos dos millones). Dirección y administración: a cargo de un gerente el Sr. Hernán Jesus Marty, D.N.I. N° 22.510.496, CUIT N° 20-22510496-5, argentino, comerciante, nacido el 09 de Marzo de 1972, con domicilio en calle Francia 202 Bis, Piso 36, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 70 458764 Sep. 3

INDUSTRIAS BONO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Gisella Josefa Bono, argentina, nacida el 23 de octubre de 1973, divorciada de primeras nupcias con Cristian Burde, comerciante, DNI Nro. 22.771.976, CUIT: 27-22771976-7, domiciliada en Avenida Fuerza Aérea Nro. 3104 Barrio Cadaqués Unidad 27 de Funes (SF); Erika Ana Bono, argentina, nacida el 07 de julio de 1974, casada en primeras nupcias con Fernando Sebastián Marun, comerciante, DNI: 23.978.300, CUIT: 27-23978300-2, domiciliada en calle Las Heras Nro.1663 de FunesS (SF) y Fabricio Salvador Antonio Bono, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1975, casado en primeras nupcias con Sabrina Soledad Menón, comerciante, DNI Nro. 25.079.286, CUIT Nro. 20-25079286-8, domiciliado en Micheletti Nro. 7851 de Rosario (SF).

Fecha de instrumento: 25 de marzo de 2021.

Razón Social: INDUSTRIAS BONO S.R.L.

Domicilio: Rueda 6649 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar: 1) La fabricación y comercialización de sistemas de almacenaje y exhibición.

Plazo de duración: 30 años a partir de la fecha de la fecha de inscripción de la presente reconducción.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 420.000,00.- (pesos cuatrocientos veinte mil) dividido en 4.200 cuotas iguales de cien pesos (\$ 100,00.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la señora Gisella Josefa Bono mil cuatrocientas (1.400) por la suma de \$ 140.000,00.- (ciento cuarenta mil pesos), de los cuales fueron suscriptos e integrados oportunamente, por la suma \$ 90.000,00.- (noventa mil pesos) restantes, se integra el 25% o sea \$ 22.500,00.- (veintidós mil quinientos pesos) en efectivo y el 75% restante o sea la suma de \$ 67.500,00.- (sesenta y siete mil quinientos pesos) dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato, la señora Erika Ana Bono mil cuatrocientas (1.400) por la suma de \$ 140.000,00.- (ciento cuarenta mil pesos), de los cuales fueron suscriptos e integrados oportunamente, por la suma \$ 90.000,00.- (noventa mil pesos) restantes, se integra el 25% o sea \$ 22.500,00.- (veintidós mil quinientos pesos) en efectivo y el 75% restante o sea la suma de \$ 67.500,00.- (sesenta y siete mil quinientos pesos) dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y el señor Fabricio Salvador Antonio Bono mil cuatrocientas (1.400) por la suma de \$ 140.000,00.- (ciento cuarenta mil pesos), de los cuales fueron suscriptos e integrados oportunamente, por la suma \$ 90.000,00.- (noventa mil pesos) restantes, se integra el 25% o sea \$ 22.500,00.- (veintidós mil quinientos pesos) en efectivo y el 75% restante o sea la suma de \$ 67.500,00.- (sesenta y siete mil quinientos pesos) dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Organo de administración y fiscalización: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de tres socios gerentes que actuarán en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo de tres socios gerentes que actuarán en forma indistinta. Se designa a los socios gerentes Gisella Josefa Bono, Erika Ana Bono y Fabricio Salvador Bono quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 90 458722 Sep. 3

NG RINALDI Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informa la siguiente resolución: por asamblea general ordinaria del 6/07/2021 la designación del nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Director titular Presidente: Fabricio Galliano, argentino, nacido el 03 de febrero de 1971, titular del D.N.I. Nº 21.510.586, con C.U.I.T. 20-21510586-6, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Sabina Mariela Campagnoni, y domiciliado en la calle Constitución 1164 de la ciudad de Rosario; Provincia de santa Fe.

Director suplente: Sabina Mariela Campagnoni (en adelante el Comprador), argentina, nacida el 30 de abril de 1972, Documento Nacional de Identidad 21.865.899, CUIT 27-21865899-2, casada en primeras nupcias con Fabricio Galliano domiciliado en la calle Constitución 1164 de la ciudad de Rosario; Provincia de santa Fe.

Síndico Titular: José Luis Parenti argentino, Contador Público, nacido el 20 de febrero de 1975, titular del D.N.I. Nº 24.396.775, C.U.I.T. Nº 23-24.396.775-9. domiciliado en Dorrego 489, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Síndico Suplente: Andrés Parenti, argentino, Contador Público, nacido el 25 de junio d 1979, titular del D.N.I. Nº 27.291.339, C.U.I.T. Nº 20-27.291.339-1, domiciliado en Dorrego 489, Rosario, Provincia de Santa Fe.

La duración del nuevo directorio alcanza hasta tres ejercicios, tal como fuera fijado en la presente Asamblea General Ordinaria. Fijan domicilio especial los señores Directores y Síndicos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle Constitución 1164 de la ciudad de Rosario.

§ 45 458843 Sep. 3

INGUS S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

En Rosario, el 28 de abril de dos mil diecinueve, en reunión de socios los Sres. Claudio Gustavo Kopp, DNI 21.722.242 y Guillermo Germán Meneguzzi, DNI 21.962.230, modificaron la duración de la sociedad INGUS S.R.L. de la siguiente forma:

Tercera: Duración: El término de la duración se fija en diez años a partir, de su inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo en consecuencia el 20 de enero de 2025.

\$ 45 458962 Sep. 3

JV DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha y lugar de cesion de cuotas, retiro e ingreso socio: Rosario 27/11/2020.

Socios: entre los Sres. Juan Manuel Vacona, argentino, nacido el 28 de marzo de 1977, comerciante, casado en primeras nupcias con Vanesa Laura Mazzola, titular del D.N.I. 25.712.729, domiciliado en calle Los Estuarios 112, de la localidad de Funes, CUIT Nro.: 20-25712729-0 y Facundo Martín Vazquez, argentino, nacido el 7 de Noviembre de 1985, soltero, comerciante, titular del D.N.I. Nro. 31.980.368, domiciliado en calle Gorriti 1475 de esta ciudad, CUIT Nro.: 20-31980368-9; anibos comerciantes, vecinos de esta ciudad de Rosario, hábiles para contratar, únicos socios de "JV Distribuciones S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio en contratos el 01 de Febrero de 2012 al Tomo: 163, Folio: 3.043, Nro.: 164, y sus modificaciones de fecha 31 de Mayo de 2017, al Tomo: 168, Folio: 14095, Nro.: 890, declaran, convienen y resuelven por unanimidad proceder a la cesión de cuotas del Sr. Facundo Martín Vazquez, quien es titular de doscientas cincuenta cuotas (250) de capital equivalentes a un capital de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-). las cuales vende, cede y transfiere la cantidad de cincuenta cuotas (50) de capital equivalentes a un capital de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) a la Sra. Vanesa Laura Mazzola, argentina, nacida el 21 de Febrero de 1978, casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Manuel Yacona, comerciante, titular del D.N.I. Nro. 26.160.990, domiciliada en calle Los Estuarios 112 de la localidad de Funes, CUIT Nro.: 27-26160990-3, quien acepta de conformidad y por las que abona en este acto la suma de pesos un millón (\$1.000.000.-) sirviendo el presente de suficiente recibo de pago y vende, cede y transfiere la cantidad de doscientas (200-) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos doscientos mil (\$200.000.-) al Sr. Juan Manuel Yacona, argentino, nacido el 28 de marzo de 1977, comerciante, casado en primeras nupcias con Vanesa Laura Mazzola, titular del D.N.I. 25.712.729, domiciliado en calle Los Estuarios 112, de la localidad de Funes, CUIT Nro.: 20- 25712729-0 quien acepta de conformidad y por las que abona en este acto la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000.-) sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. Como consecuencia de la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que el Sr. Facundo Vazquez poseía suscriptas de la sociedad, se produce su retiro como socio. En virtud de lo mencionado anteriormente la cláusula quinta del contrato social, quedará redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-) dividido en

quinientas (500-) cuotas de capital de un mil pesos (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Juan Manuel Vacona suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas (450-) de capital equivalentes a un capital de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000.-); la socia Vanesa Laura Mazzola suscribe cincuenta cuotas (50-) de capital equivalentes a un capital de pesos cincuenta mil (\$50.000). El capital de \$500.000.- (pesos quinientos mil) se encuentra totalmente integrado.

Se ratifican las demás cláusulas en cuanto no fueron modificadas.

\$ 70 458829 Sep. 3

LA TRANQUILA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la localidad de Rosario, a los 25 días del mes de Agosto de dos mil veintiuno, reunidos la totalidad de los socios y no socios de "La Tranquila S.R.L.": Suriani Domingo Oscar, Suriani Susana Maria y Morando Matías, resuelven por unanimidad, la aceptación de la renuncias como Socio Gerente del Socio Suriani Domingo Oscar y por unanimidad también, aceptar la designacion como Socio Gerente de Morando Matias.

\$ 45 458692 Sep. 3

LA FORTALEZA S.A.S.

ESTATUTO

1. Socio: Aguilar Analía Alicia del Carmen, DNI N° 22.155.502, CUIT N° 27-22155502-9, argentina, nacida el 01/03/1971, de profesión comerciante, divorciada, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 2163 de la ciudad de San Justo, departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

2. Fecha de Instrumento de constitución: 17 de Mayo de 2021.

3. Denominación social: LA FORTALEZA S.A.S..

4. Domicilio: 25 de Mayo N° 2163 - 3040 San Justo (SF).

5. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Servicios: 1) Transporte: Transporte nacional e internacional de cargas generales, cereales y oleaginosas u otras mercaderías a granel, ganado en

pie, sustancias alimenticias en general, fletes, acarreos, encomiendas, y en general, el transporte de cualquier tipo de cosa mueble, por vía terrestre, con medios de transporte propios o de terceros. 2) Logística: Organización, gestión y control, para sí o para terceros, de operaciones de aprovisionamiento, transporte, almacenaje o distribución de mercaderías y bienes de cualquier especie. B) Otras actividades: ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, explotación de licencias, patentes y marcas nacionales y/o extranjeras; como así también, la toma y/o cesión en arrendamiento o alquiler de bienes muebles o inmuebles, vinculados con las actividades precedentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Capital Social: se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por un mil acciones de cien pesos (\$100) cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

7. Organos de administración, dirección y fiscalización: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

8. Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de julio de cada año.

9. Administradores: conforme al acta constitutiva se resuelve designar Administrador titular a la Sra. Aguilar Analía Alicia del Carmen, DNI N° 22.155.502, CUIT N° 27-22155502-9; y como Administrador suplente a la Sra. Tonelli Melisa Silmara, DNI N° 33.111.677, CUIT N° 27-33111677-2, domiciliada en calle 25 de Mayo 2059, de San Justo, Provincia de Santa Fe. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 135 458951 Sep. 3

LOBO GASTRONOMIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En fecha 24 de febrero de 2021, Sr. Lelio José Di Santo, DNI. 33.070.058, CUIT/L. 20-33070058-1, cede al Sr. Lucio Di Santo, DNI. N° 93.851.955. CUIT/L. 20-15252138-4, la cantidad de un mil doscientos cincuenta (1.250.) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, lo que totaliza un Capital Social de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-) y el Sr. Luciano Di Santo, DNI. N° 29.690.260, CUIT/L. 20-29690260-9, cede al Sr. Lucio Di Santo, DNI. N° 93.851.955, CUIT/L. 20-15252138-4, la cantidad de un mil ciento veinticinco (1.125.) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, lo que totaliza un Capital Social de Pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500.-) y a la Sra. Olga Mabel Tomi, DNI N° 13.479.8977 CUIT 27-13479897-7, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, lo que totaliza un Capital Social

de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-), quedando conformado el capital social de Lobo Gastronomía S.R.L. de la siguiente forma según la redacción de la cláusula Quinta del Contrato Social "El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) divididos en dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Lucio Di Santo, suscribe dos mil trescientas setenta y cinco (2.375) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500.-) y Olga Mabel Tomi, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-)".

Fecha del instrumento: 24 de febrero de 2021.

\$ 45 458655 Sep. 3

JOSSEFINA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "JOSSEFINA S.A.S." s/ Constitución de Sociedad", Expte. N° 21-05205910-8, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber:

SANSONE LUCAS SANTIAGO, D.N.I. N° 34.827.755, nacido el día 08 de Noviembre de 1989 , soltero, argentino, masculino , con domicilio real en calle Los Nogales 2501, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por derecho propio y SANSONE ROXANA ELISABET, D.N.I. N° 37.445.938:, nacida el día 06 de Abril de 1994, soltera, argentina, femenina, con domicilio real en calle Los Nogales 2501 de la ciudad de Santa Fe , Provincia de Santa Fe, por derecho propio; quienes resuelven de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

Fecha del Acta constitutiva: 27 de Julio de 2021.

Denominación: JOSSEFINA S.A.S.

Domicilio: La sociedad se denomina "JOSSEFINA. S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: : La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

A) Industrial: confección, fabricación y diseño de prendas de vestir de todo tipo de género, lencería, zapatos, carteras, así como cualquier otro producto complementario de los anteriores, incluidos los de cosmética y marroquinería y accesorios en general.

B) Comercial: La distribución y comercialización, importación, exportación en todas sus formas de:

artículos de vestir de todo tipo de género, lencería, zapatos, carteras así como cualquier otro producto complementario de los anteriores, incluidos los de cosmética y marroquinería, artículos del hogar, lencería, juguetería, artículos deportivos, artefactos eléctricos, artículos de audio, video y computación, bazar, papelería, artículos para oficina, electrodomésticos, telefonía celular, artículos fotográficos, repuestos y perfumería y cosméticos.

C) Servicios: practicas de actividades físicas y recreativas en establecimientos privados o públicos, incluida la comercialización de productos vinculados a la actividad.

La sociedad podrá celebrar todo tipo de operaciones comerciales permitidas, también todo tipo de contrataciones comerciales a esos efectos. Podrá presentarse en licitaciones públicas, privadas y en general realizar todo tipo de contrataciones.

Podrá tener sucursales en todo el territorio nacional y/o en el extranjero como así también adquirir, desarrollar, utilizar, explotar, operar, otorgar y comercializar franquicias nacionales o extranjeras.

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es \$ 100.000.- (cien mil), representados por 100.000.- Acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si La administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titular: Sansone Lucas Santiago D.N.I N°: 34.827.755

Suplente: Sansone, Roxana Elisabet, D.N.I. N° 37.445.938

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 195 459686 Sep. 3

M.A.C. S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "M.A.C. S.A.S." s/ Constitución de Sociedad", Expte. N° 21-05205842-9, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber:

CENTURION MILTON ARIEL, D.N.I. N° 25.480.597, nacido el día 05 de Febrero de 1977, casado, argentino, masculino, con domicilio real en calle Rivadavia 6684, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por derecho propio y PILOSIO JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 22.642.910, nacido el día 26 de Mayo de 1972, soltero, argentino, masculino, con domicilio real en calle Aristóbulo del Valle 6925 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por derecho propio; quienes resuelven de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

Fecha del Acta constitutiva: 08 de Julio de 2021.

Denominación: M.A.C. S.A.S

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle 6925 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: : La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

A) Industrial: la producción, fabricación y elaboración de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería, repostería, heladería y pastas frescas, secas, frías y/o calientes, en sus diversos tipos y calidades, afines y derivados y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.

B) Comercial: La distribución y comercialización, importación, exportación en todas sus formas de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería, repostería, heladería y pastas frescas, secas, frías y/o calientes, en sus diversos tipos y calidades, afines y derivados y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.

C) Hotelería y Gastronomía: Explotación y/o administración de hoteles, hospedajes, alojamientos, restaurantes, bares y/o similares, ya sea sobre inmueble propio o de terceros. Explotación de todas las actividades concernientes al turismo en general dentro y fuera del país, organización de viajes, excursiones, esparcimiento y cualquier otra forma de recreación.

-Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados.

La sociedad podrá celebrar todo tipo de operaciones comerciales permitidas, también todo tipo de contrataciones comerciales a esos efectos. Podrá presentarse en licitaciones públicas, privadas y en general realizar todo tipo de contrataciones.

Podrá tener sucursales en todo el territorio nacional y/o en el extranjero como así también adquirir, desarrollar, utilizar, explotar, operar, otorgar y comercializar franquicias nacionales o extranjeras.

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es \$ 100.000.- (cien mil), representados por 100.000.- Acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si La administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titular: CENTURION MILTON ARIEL D.N.I N°: 25.480.597.

Suplente: PILOSO JUAN ANTONIO D.N.I N°: 22.642.910.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 125 459685 Sep. 3

FOCUS FITNESS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día de 'FOCUS FITNESS S.A.S.' Expediente 268 /2021 - s/ constitución de sociedad:

Integrantes: Rubén Francisco Bearzotti; DNI 17.929.417; CUIT 20-17929417-7, Argentino, apellido materno Ponso; viudo, fecha de nacimiento 11 de junio del año 1966, de profesión abogado, domiciliado en calle J.J Paso N° 398 de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y Delfina Lucía Bearzotti ,DNI 37.772.066, CUIT 27-37772066-6, Argentina, apellido materno Boero, soltera, fecha de nacimiento 14 de mayo del año 1996, de profesión abogada y arrendadora de inmuebles, domiciliada en calle J.J Paso N° 398 de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 13 de marzo de 2021.

Fecha reformulación objeto social: 24 de abril de 2021.

Denominación de la sociedad: FOCUS FITNESS S.A.S.

Domicilio social: 25 de mayo N° 488 de San Vicente, Dpto. Castellanos, prov.de Santa Fe.-Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país, como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación de gimnasios y natatorios, en todas sus especialidades, actividades recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; b) Alquiler de espacios y/o gabinetes a terceros para desarrollar actividades relacionadas con el objeto social determinado precedentemente; c) Comercialización de bienes relacionados con las actividades desarrolladas; d) Importación o exportación de bienes relacionados con las actividades específicas del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos Un Millón \$ 1.000.000, representado por 1000 acciones de (\$ 1.000) mil pesos, de valor nominal cada una.

Órgano de administración y representación: Administrador/representante, titular: CHIAPERO, Andrés Isidro, DNI. 6.294.568; CUIT. N° 20-06294568-1; Suplente: BEARZOTTI, Rubén Francisco, DNI. 17.929.417; CUIT. N° 20-17929417-7. Duran en sus cargos hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre.

RAFAELA, 27 de agosto de 2021. Dra. Julia Fascendini. Secretaria. Registro Público - Rafaela.

\$ 80 459659 Sep. 3
